

AB

Panamá, 10 de septiembre de 2024
DIPA – 216 - 2024

Ingeniera
Graciela Palacios
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Palacio</i>
Fecha:	<i>10/09/2024</i>
Hora:	<i>1:09 pm</i>

Ingeniera Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0604-0409-2024, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "**BOCAS BALI LUXURY VILLAS (PHASE 2)**", a desarrollarse en el corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Hemos verificado que, **no fueron** atendidas de manera satisfactoria las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 01 de noviembre del 2022, mediante la nota DIPA-304-2022. Hemos observado que fueron valorados algunos impactos, pero con metodologías inapropiadas. Por tanto, nuestras recomendaciones se presentan a continuación y son similares a las indicadas en la nota DIPA-304-2022:

- Valorar monetariamente todos los impactos positivos y negativos del proyecto con importancia ambiental igual o mayor que 9 ($I \geq 9$), identificados en el Cuadro 9.2.1 (páginas 197 a 199 del Estudio de Impacto Ambiental); incluyendo la revaloración de los impactos indicados en la primera información aclaratoria. Describir las metodologías, técnicas o procedimientos aplicados en la valoración monetaria de cada impacto ambiental.
- Se recomienda no utilizar los costos de medidas de mitigación como metodología de valoración ya que estos costos ya están incluidos en los costos de gestión.
- En la matriz o Flujo de Fondos se deben colocar, en una perspectiva temporal, el valor monetario estimado para todos los impactos ambientales valorados, los ingresos esperados del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento, los costos de la gestión ambiental y otros ingresos o costos que se consideren importantes.
- Se recomienda que el Flujo de Fondo se construya para un horizonte de tiempo mayor o igual al tiempo requerido para recuperar la inversión realizada en el proyecto.

Atentamente,

BR/wssu
Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL	
DIPA	